

ACTA No. 001
"ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES"

PROCESO DE CONTRATACIÓN "LPI-CZ6S-2019-001-PI"

"PROVISIÓN, TRANSPORTE, ENTREGA, DESCARGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y GARANTÍA EXTENDIDA DE UN EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1,5 TESLA – 16 CANALES PARA EL HOSPITAL VICENTE CORRAL MOSCOSO DE LA CIUDAD DE CUENCA – AZUAY - ECUADOR".

En la ciudad Cuenca a los 09 días del mes de Diciembre del 2019, siendo las 13:30, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios de la Coordinación Zonal 6 – Salud, se constituye la Comisión Técnica designada para el proceso de contratación LPI-CZ6S-2019-001-PI, integrada por los siguientes miembros: Mgs. Silvia Dolores Martínez Molina, delegado de la máxima autoridad, quien le preside; Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez, delegado del área requirente; Dr. José Francisco Faican Benenaula, Profesional afín al objeto de la contratación, Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza, miembro de la Subcomisión como consta en la RESOLUCIÓN NO. CZS6-PI-001-019, de fecha 6 de Noviembre de 2019.

ASISTENTES:

- Mgs. Silvia Dolores Martínez Molina
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
- Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez
DELEGADO DEL ÁREA REQUIRENTE
- Dr. José Francisco Faican Benenaula
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
- Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza
SUBCOMISIÓN

Se verifica el quórum pertinente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Revisión y contestación de preguntas recibidas y aclaraciones en el correo electrónico oficial del proyecto cz6proyectoitalia@gmail.com.
3. Disposiciones finales y Clausura de la Sesión

Primer Punto.- Aprobación del Orden del Día:

Los miembros de la Comisión Técnica, aprueban el orden del día.

Segundo Punto.- Revisión y contestación de preguntas y aclaraciones:

Por encontrarse dentro del plazo establecido para efectuar las preguntas y aclaraciones, la Secretaria de la Comisión Técnica comunica que ha recibido en el correo electrónico oficial del proyecto cz6proyectoitalia@gmail.com., hasta el 8 de Diciembre de 2019 un total de VEINTE Y OCHO (28) preguntas de UNO (1) oferentes interesados.

La Comisión Técnica de manera conjunta con la Subcomisión proceden a la revisión del contenido de las

preguntas remitidas por los oferentes y su respectiva absolución:

1. ACLARACIONES

Se realizan las siguientes aclaraciones de acuerdo a las preguntas presentadas:

*1. Instrucciones para los licitadores, numeral 1.2 referente al suministro y servicio que se proveerá indica:
"El tiempo de entrega del equipo biomédico será de 90 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo".*

Pregunta 1: Se solicita aclarar que "el tiempo de entrega del equipo biomédico será contado a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible".

Aclaración 1: El tiempo será de 90 días calendario a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

2. Instrucciones para los licitadores, numeral 4.3, literal b indica:

"Los candidatos / licitadores presentarán un listado completo de las actividades realizadas durante los cinco últimos años. Las empresas establecidas con menos de cinco años pueden demostrar su capacidad profesional y técnica con cualquier documento que el Órgano de Contratación estime conveniente y oportuno."

Pregunta 2: Solicitamos por favor confirme que la información mínima que debe presentar el oferente en este listado es: 1) Proyectos de provisión e instalación de equipos de Resonancia Magnética con detalle de base instalada nacional que demuestre la experiencia del oferente en el país, así como listado de ingenieros ecuatorianos residentes y radicados en Ecuador, entrenados en fábrica, el tiempo de experiencia en la marca, que demuestren que tienen toda las herramientas especializadas para poder cuidar y mantener el equipo durante la vida útil.

Aclaración 2: La documentación que deberá presentar el oferente serán actas de recepción definitiva de instalaciones de equipos de similares características tanto de instituciones públicas como de instituciones privadas a nivel nacional e internacional.

3. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.1 Personal Técnico Mínimo presenta la siguiente información:

Cuadro No. 2

Cantidad: 2

Nivel de Estudio: Tercer Nivel.

Titulación Académica: Tecnólogo en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines.

Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, cláusula Sexta Garantías, último párrafo indica:

"La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 3 años, entre los cuales deberá tener Tecnólogos en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines. Los insumos, partes y piezas, repuestos y aditivos a ser utilizados serán entregados por el CONTRATISTA. Los insumos utilizados en el mantenimiento del equipo biomédico deberán ser los mejores para el correcto funcionamiento del equipo."

Pregunta 3: Aclarar el párrafo del proyecto de contrato, en virtud que sea concordante con lo mínimo solicitado en los requisitos técnicos, es decir, en lugar de "3 años" indique "5 años" y en lugar de

“Tecnólogo” indique “profesional de tercer nivel”.

Aclaración 3: La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 5 años, entre los cuales deberá tener Tecnólogos en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines.

4. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.2 Experiencia Mínima del Personal Técnico solicita lo siguiente:

Cuadro No. 3

Nro.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE EQUIPOS INSTALADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla - 16 canales	Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Imagenología	5 años	10	10	20	Actas de recepción definitiva, contratos, órdenes de trabajo.

Pregunta 4.1: Agradecemos que se aclare que en la columna de Descripción lo solicitado es “Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Resonancia Magnética EN ECUADOR” para que tenga concordancia con lo solicitado en la columna “Función”.

Aclaración 4.1: La experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos del objeto de la contratación.

Nro.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE EQUIPOS INSTALADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo de la Resonancia Magnética de 1.5 Tesla - 16 canales	Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos del objeto de la contratación	5 años	10	10	20	Actas de recepción definitiva, contratos, órdenes de trabajo.

Pregunta 4.2: Confirmar que la capacitación que se debe realizar a los usuarios debe ser impartido por los aplicacionistas entrenados en fábrica.

Aclaración 4.2: El oferente deberá presentar un documento en donde certifique contar con personal capacitado y entrenado en el equipo ofertado para que trabajen en la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo ofertado, quienes deben estar debidamente capacitados con experiencia comprobable y adiestramiento mínimo de 5 años en el equipo objeto de esta contratación, conforme se establece en el pliego.

5. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, literal a indica:

a) El oferente deberá presentar los contratos suscritos con sus actas de entrega recepción o facturas comerciales debidamente legalizadas, en los cuales se acredite su experiencia de mínimo 5 años en el mercado en la provisión del Equipo Biomédico ofertado,

en los que se evidencie que, en la suma de los mismos, los montos contratados alcanzan el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación.”

Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.1 Experiencia General, literal b, párrafo segundo indica:

“Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos contratados deben alcanzar el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación.”

Pregunta 5: En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Aclaración 5: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

6. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.2 Experiencia Específica indica:

- *Tiempo mínimo requerido para acreditar la experiencia: 5 años*

- *Monto de experiencia mínima requerida: 100% del presupuesto*

- *Monto mínimo requerido por cada contrato: 100% del presupuesto*

- *Fuente o medio de verificación: actas de entrega recepción y contratos suscritos, certificados u otros documentos emitidos en los últimos 5 años.*

Pregunta 6: En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Aclaración 6: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

7. En la Sección B Requisitos Técnicos, Literal B2, Numeral 3 Presupuesto Referencial, Cuadro No. 3 Planificación Plurianual – Vigencia Tecnológica, al parecer existe un error de cálculo debido a que el presupuesto anual de \$ 44,425.83 se le ha calculado el IVA por dos ocasiones.

El valor anual de \$ 39,665.92 de la fila 9999 – Planta Central ya incluye IVA, esto porque los \$ 39,665.92 son el resultado de calcular el 2.33 % de \$ 1'702,400 que a su vez es el resultado de agregar el 12 % de IVA, es decir \$ 182,400 a \$ 1'520,000.

Pregunta 7: Solicitamos la aclaración de los valores adecuados.

Aclaración 7: El presupuesto referencial para mantenimiento preventivo durante la vigencia tecnológica del equipo (a partir del 3 año hasta el año 10) es de 2.33% del presupuesto referencial del equipo.

8. Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, cláusula quinta Forma de Pago, numeral 5.2.1 Mantenimiento Preventivo indica:

"Los valores del Mantenimiento Preventivo serán pagados contra factura en forma semestral. Los mantenimientos deberán ser aprobados por el Gerente del Hospital o su Delegado, en base a los informes técnicos del Administrador del Contrato que será sustentado por el informe de satisfacción del Jefe de Mantenimiento del Hospital Vicente Corral Moscoso, quien verificará la efectiva prestación del servicio y la consecuente puesta en funcionamiento del equipo. Una vez que se tenga el informe de satisfacción del Jefe de Mantenimiento, el Administrador del Contrato solicitará al Gerente del Hospital se autorice el pago."

Anexo III Modelo de Garantía Técnica, sexto párrafo indica:

"Al estar esta garantía establecida en el contrato, y de común acuerdo con la contratante, esta garantía es el documento habilitante y de respaldo para que conjuntamente con la certificación de realización del mantenimiento preventivo se realice el pago del servicio de acuerdo a los costos aquí establecidos.

Pregunta 8: Por favor aclarar si la frecuencia de los pagos indica que las visitas preventivas que el licitador deberá ofertar también deben tener periodicidad semestral para llevar el control de la provisión y los pagos y cumplir con lo estipulado en el Modelo de Garantía Técnica.

Aclaración 8: La periodicidad de los mantenimientos serán de acuerdo a lo estipulado por el fabricante, en el catálogo del equipo o documento similar donde se recomiende la cantidad y periodicidad de visitas para mantenimiento durante cada año, independientemente del número de mantenimientos que se realice en cada semestre el pago será semestral.

9. En la ficha técnica del Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla – 16 Canales del Anexo I no existe la sección de software que debe configurarse juntamente con el equipo ofertado.

Pregunta 9: Agradecemos que se realice el alcance del software mínimo que deberá configurar el oferente en el equipo de resonancia magnética, incluyendo al menos software avanzado que garantice al hospital que recibirá un equipo de última tecnología y mayor cantidad de prestaciones para atender a sus pacientes.

Aclaración 9: Los requerimientos mínimos son los siguientes:

Software y aplicaciones	
Serán solicitados a elección de la Unidad requirente y se especificarán en los términos de referencia.	
SOFTWARE	Estación de adquisición/reconstrucción/post-procesamiento para cumplir con todas las aplicaciones solicitadas y debe contener aplicaciones para espectroscopia, perfusión, mpr, reconstrucciones angiográficas, difusión, cardiaco, mama
	Posibilidad y sincronización cardiaca y respiratoria
	Parámetros vitales del paciente, al menos ECG
	Técnicas de adquisición y reconstrucción
APLICACIONES	El equipo debe contar con aplicaciones de neurología, angiografía, cardiología, abdomen, oncología, mama, ortopedia y pediatría
	Capacidad de realizar exámenes completos de cabeza y columna con protocolos para formación de imágenes de difusión, formación de imagen de perfusión y bold
	Protocolos mra 3d con medio de contraste para mra de paso único, dinámica, periférica y de cuerpo entero con los tr y te más breves
	Función para optimizar la sincronización del bolo y obtener una calidad de imagen mejor
	Protocolos time of flight (tof - tiempo de vuelo) 2d y 3d para mra del polígono de willis, las carótidas y los vasos del cuello, así como protocolos con apnea para los vasos abdominales
	Venografía m con time of flight 2d/3d y contraste de fase
	Paquete cardiaco con aplicaciones 2d de rutina, desde la morfología y la función ventricular hasta la caracterización tisular (realce tardío)
Capacidad de hacer proyecciones cardiacas, visualización de patologías cardiovasculares estructurales, herramientas para evaluación con rapidez la función del ventrículo izquierdo o derecho, formación de imagen dinámica y caracterización tisular	



	<p>Unidad de medición fisiológica para sincronizar con los ciclos fisiológicos (trigger)</p> <p>Formación de imágenes de mama con protocolos 2d y 3d de alta resolución para la evaluación morfológica que cubren ambas mamas simultáneamente</p> <p>Protocolos 2d y 3d ultrarápidos de alta resolución para abdomen, pelvis, colonografía rm, exámenes dinámicos del riñón y urografía rm</p> <p>Formación de imágenes de las partes blandas con posibilidad de suprimir selectivamente tejidos específicos, como la grasa o el agua para ayudar visualizar patologías, especialmente metástasis o neoplasmas hepáticos, que permita mapeo de grasa en hígado (esteatosis) y de deposición de hierro</p> <p>Elastografía de hígado por resonancia magnética - emr (opción con precio)</p> <p>Protocolos de formación de imagen dinámica para valorar el comportamiento cinético en la visualización y caracterización de lesiones</p> <p>Protocolos para la formación de imágenes de las articulaciones y columna, para evaluar necrosis a vascular y los trastornos intersticiales</p> <p>Protocolos de columna completa de paso único o multipase, con supresión de grasa en posiciones axilares, protocolos dinámicos para la articulación temporomaxilar y la sacroilíaca</p> <p>Protocolos pediátricos para casos de estudios de pacientes con tejidos en desarrollo, mayor frecuencia cardíaca y no cumplimiento de las instrucciones de apnea</p> <p>Software para la creación de imágenes panorámicas adquiridos en varios niveles para evaluar la columna vertebral, el sistema nervioso central y el árbol vascular - composición de imágenes</p> <p>Perfusión cerebral basada en contraste de susceptibilidad dinámica (dsc), para ver los mapas de perfusión</p> <p>Pos proceso de perfusión coronal, compatible con visualización en color del tiempo medio de tránsito relativo, del volumen sanguíneo cerebral relativo y del flujo sanguíneo cerebral relativo</p> <p>Perfusión cerebral sin contraste, 3d (se considera una ventaja técnica la opción de cuantificación de flujo cerebral sanguíneo)</p> <p>Técnicas de corrección del movimiento durante la adquisición y algoritmos de detección del movimiento en tiempo real de alta precisión (especificar cuál técnica corrige en 2d y 3d)</p> <p>Técnica de formación de imágenes cerebrales de alta resolución, sensible a susceptibilidad magnética</p> <p>Secuencia de difusión de alta resolución, dedicada a fov pequeños - ej próstata u otras anatomías con fov dedicada de 20 cm o menor</p> <p>Secuencias y protocolos para la formación de imágenes 2d por desplazamiento químico (cs: 2d) basada en la espectroscopia de protones</p> <p>Paquete de software integrado que incluya secuencias y protocolos para espectroscopia de protones, optimizado para estudios de mama</p> <p>Para mayor performance en exámenes de cráneo, secuencia de adquisición que permita generar más de un contraste (t1, t2, stir, t1 flair, t2 flair y otros - synthetic mr)</p> <p>Ortopedia - técnica especializada para compensación de artefactos metálicos</p> <p>Ortopedia - mapa de cartílago</p> <p>Software para carga y consulta en ambiente web, multiusuario para acceso remoto a los resultados</p>
ACCESORIO	2 Camilla para el uso en el área de IRM



2. PREGUNTAS

1. Instrucciones para los licitadores, Numerales 1.1 y 1.2 indican:

"1.1 El objeto del contrato es la provisión, transporte, entrega, descarga, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación, mantenimiento y garantía extendida de un Equipo de Resonancia Magnética De 1.5 Tesla-16 Canales por parte del CONTRATISTA del equipo y servicio (ITEM LI.1); además el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de un Equipo de Resonancia Magnética De 1.5 Tesla-16 Canales (ITEM LI-2)."

"1.2 El bien y servicio debe ser entregado DAP (Delivered at place – Entrega en el lugar) Incoterms 2010 Cámara Internacional de Comercio; en el Hospital General Vicente Corral Moscoso en el servicio de Imagenología, ubicado en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay – Ecuador. El tiempo de entrega del equipo biomédico será de 90 días calendario, contado a partir de la entrega del anticipo. El precio total no deberá incluir el pago de impuestos, aranceles y derechos aduaneros los cuales, cuando aplique, serán a cargo del Gobierno de la República de Ecuador, como se establece en el Art. 6 numeral 7 del Acuerdo Intergubernamental."

Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 22.10 sobre la Firma del Contrato y garantía de Fiel Cumplimiento indica:

"22.10 Los contratos así formalizados entre el adjudicatario y el Órgano de Contratación deberán ser tramitados en AICS a través de la Embajada conjuntamente con la garantía de FIEL CUMPLIMIENTO, BUEN USO DE ANTICIPO y seguro para eventuales daños a terceros y la antes dicha No Objeción, con una declaración de empeño por parte del Órgano de Contratación que se hará cargo de los gastos locales (Impuesto Sobre la Venta, etc.) de ser el caso."

Sección B. Requisitos Técnicos, numeral 14 Obligaciones del contratista, página 14, viñeta décima tercera indica:

"Para el cabal cumplimiento del objeto del contrato, el Contratista se obligará a:

Cubrir todos los costos de exportación desde el país de origen al país de recepción, los costos que se generen en la nacionalización en territorio Ecuatoriano, tales como; flete interno de transportación, seguros de carga interno, seguro marítimo, aseguramiento de los bienes, almacenaje, bodegaje, estibaje, demoraje, garantías en las navieras y demás costos del bien que se incurra en el proceso de nacionalización, en la ejecución del objeto del contrato."

La CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 262 del 25 de septiembre de 2019 adjunta en los pliegos de la presente Licitación Internacional por \$ 186,000.00 corresponde exactamente al 12 % de \$ 1,550,000.00 de la Certificación Presupuestaria No. 261 de misma fecha, por lo que supone la disponibilidad de pagar el IVA localmente.

La CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PLURIANUAL No. 3715 del 23 de septiembre de 2019 adjunta en los pliegos de la presente Licitación Internacional por \$ 34,670.40 su Descripción indica claramente que servirá para "Financiar el IVA del Mantenimiento Preventivo (Vigencia Tecnológica) de Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla-16 canales, según solicitud realizada con Memorando Nro. MSP-PIFEMEFS-2019-0832-M suscrito por el Gerente del Proyecto de Infraestructura Física, Equipamiento, Mantenimiento, Estudios y Fiscalización en Salud.

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2, numeral 3 Presupuesto Referencial, Cuadro 3, incluye el IVA en la Planificación Plurianual.

OTRAS CONSIDERACIONES

1.1. Para que el Gobierno de Ecuador pueda acceder a realizar el trámite de exoneración de impuestos en la Aduana, el Gobierno de Ecuador tiene que ser el importador del equipamiento biomédico.

1.2. El Incoterm DAP de acuerdo con los Incoterms 2010 Cámara Internacional de Comercio, estipula que "El vendedor soporta todos los gastos y riesgos necesarios para llevar la mercancía al país de destino. La entrega de la mercancía se realiza en el punto de destino, el vendedor designa y paga el transporte, asumiendo el riesgo del transporte principal".

1.3. En el caso que Ecuador Overseas Agencies CA, empresa legalmente constituida en Ecuador con RUC y RUP, distribuidor exclusivo del fabricante Philips Medical Systems, realice la importación del equipo biomédico, es este quien será el importador de la carga y por ende no podrá ser acreedor de las exoneraciones de impuestos, aranceles y derechos aduaneros a las que el Gobierno de Ecuador tiene acceso.

1.4. En el caso que Philips Medical Systems, fabricante del equipo biomédico realice la exportación en términos DAP, podrá entregar la carga en el puerto, es decir en la Aduana de Ecuador, justo antes de los trámites de desaduanización. Pero no podrá realizar la entrega local en Cuenca, debido a que no puede emitir facturas locales en Ecuador.

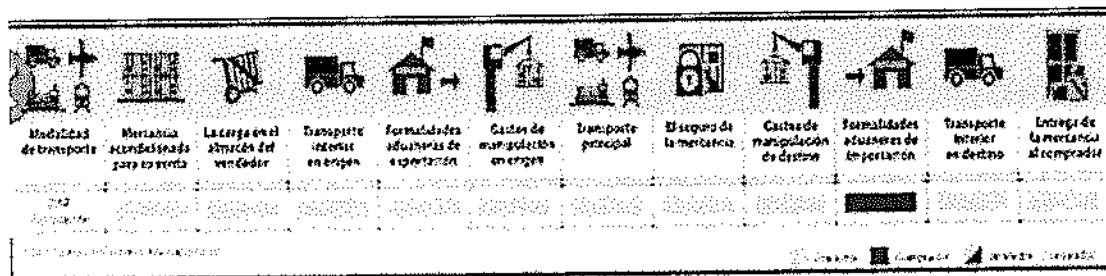
Pregunta 1: Por los puntos expuestos, solicitamos se confirme que el importador será el representante de la marca ofertada en Ecuador, y los gastos generados por la Aduana, gastos de nacionalización serán reembolsados por parte del Gobierno Ecuatoriano una vez concluido el proceso o ustedes generarán una exoneración para dicha importación.

Es importante recordar que esta importación no paga ADVALOREN, sólo paga derechos aduaneros:

- 1) FODINFA 0.05%
- 2) IVA 12%

Respuesta 1: En estricto cumplimiento con las condiciones del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de Ecuador y el Gobierno de Italia, la Coordinación Zonal 6 – Salud, no puede pagar ningún tipo de impuestos, tasas aduaneras y cualquier otro gravamen, mucho más acogiéndonos a la normativa local que indica que las instituciones del gobierno no pagan ningún tipo de impuesto a las importaciones; por lo consiguiente la facturación tiene que ser a nombre del órgano de Contratación quien será el importador.

El presente proceso se va a regir por lo que establece el INCOTERMS DAP.



2. Instrucciones para los licitadores, numeral 1.2 referente al suministro y servicio que se proveerá indica: "El tiempo de entrega del equipo biomédico será de 90 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo".

Pregunta 2: Se solicita aclarar que "el tiempo de entrega del equipo biomédico será contado a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible".

Respuesta 2: El tiempo será de 90 días calendario a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible.

3. Instrucciones para los licitadores, numeral 4.3, literal b indica:

"Los candidatos / licitadores presentarán un listado completo de las actividades realizadas durante los cinco últimos años. Las empresas establecidas con menos de cinco años pueden demostrar su capacidad profesional y técnica con cualquier documento que el Órgano de Contratación estime conveniente y oportuno."

Pregunta 3: Solicitamos por favor confirme que la información mínima que debe presentar el oferente en este listado es: 1) Proyectos de provisión e instalación de equipos de Resonancia Magnética con detalle de base instalada nacional que demuestre la experiencia del oferente en el país, así como listado de ingenieros ecuatorianos residentes y radicados en Ecuador, entrenados en fábrica, el tiempo de experiencia en la marca, que demuestren que tienen toda las herramientas especializadas para poder cuidar y mantener el equipo durante la vida útil.

Respuesta 3: La documentación que deberá presentar el oferente serán actas de recepción definitiva de instalaciones de equipos de similares características tanto de instituciones públicas como de instituciones

privadas a nivel nacional e internacional.

4. Instrucciones para los licitadores, numeral 4.4, literal i indica:

"Los licitadores italianos deben proporcionar las pruebas respectivas por medio de declaración antimafia" conforme a su Art. N° 85 según el documento denominado "AUTOCERTIFICAZIONE ANTIMAFIA". Los licitadores / ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, de ser previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes".

Pregunta 4: En la sección E. Formularios existe el formato de Formulario D15 Auto-Certificación antimafia con texto en italiano, por favor confirmar que se debe presentar este certificado con la traducción realizada por un traductor certificado y debidamente suscrito en español.

Respuesta 4: En el pliego se establece que la declaración antimafia es únicamente para oferentes italianos la cual se la presentará firmada y con la traducción pertinente; los licitadores/ofertantes no italianos deben proporcionar los certificados equivalentes, de ser previstos por sus respectivas legislaciones nacionales vigentes.

La Legislación Ecuatoriana no contempla dicho certificado para lo cual deberán proporcionar una declaración juramentada de licitud de fondos.

5. Sección Requisitos Técnicos, numeral 13.1.1, Mantenimiento Preventivo indica:

"En concordancia con lo estipulado el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo no se imputará al presupuesto referencial fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión".

Sin embargo; en la sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 13.3 indica:

"Los precios serán fijos, invariables y no revisables, para toda la duración del contrato."

Pregunta 5: Por favor confirmar que el precio fijo, invariable y no revisable, corresponde únicamente al contrato por el ÍTEM L1-1 Equipo de resonancia magnética de 1.5 Tesla – con capacidad de procesar 16 canales o más, y que los precios que se ajustan por inflación u otra condición que amerite revisión son los precios del contrato por el ÍTEM L1-2 Mantenimiento preventivo y correctivo de un equipo de resonancia magnética de 1.5 Tesla – con capacidad de procesar 16 canales o más.

Respuesta 5: Los precios serán fijos, invariables y no revisables para ambos ítems (ÍTEM L1-1 y L1-2). El proyecto de contrato define los elementos técnicos de los mantenimientos preventivos y correctivos.

6. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 4.4, literal viii indica:

"4.4 No podrán ser admitidas a la participación y la adjudicación de contratos las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren incluidas en los casos mencionados en El apartado 1.3 del Anexo 2 - Principios generales de los contratos, condiciones de exigibilidad, cláusulas éticas."

"viii. Hubiere presentado falsas declaraciones al proporcionar la información exigida por la AICS para poder participar en la licitación o contrato. Hubiere sido declarado culpable de falta grave de ejecución por incumplimiento parcial y/o total de sus obligaciones contractuales en el marco de otro contrato con la MAECI-DGCS y/o la AICS o de otro contrato financiado con fondos italianos (Crédito de ayuda o donación)."

Pregunta 6: Se solicita aclarar cómo el oferente deberá certificar el cumplimiento de este parámetro.

Respuesta 6: El oferente deberá entregar una declaración juramentada en la cual conste los parámetros requeridos, así mismo adjuntar el certificado SERCOP en el cual se verifique estar sin impedimento para

contratar para oferentes Ecuatorianos.

7. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 8 Lote indica:

8.1 El licitador deberá presentar una oferta para el ítem L1-1, por lo que quedará determinado el importe del ítem L1-2 (calculando el porcentaje indicado que es fijo no sujeto a variación). La empresa se compromete a realizar el Mantenimiento indicado en el punto 2.2. La indicación de la oferta económica obliga la empresa a garantizar el segundo ítem.

8.2 Cada ítem será objeto de un contrato distinto por lo fondos provenientes de cada gobierno.

8.3 El licitador debe presentar una oferta para el total de la cantidad o cantidades indicadas para cada ítem.”

Pregunta 7: Dada la importancia de poder mantener los equipos operativos en Ecuador, el oferente deberá tener base de operaciones en Ecuador, por lo que se solicita que se confirme que el oferente de este proceso de licitación, para que pueda garantizar el ítem L1-1 y el ítem L1-2 debe tener base de operaciones en Ecuador.

Respuesta 7: Los oferentes deberán sujetarse a lo que establece el pliego, garantizando las condiciones solicitadas en el ítem L1-1 y el ítem L1-2.

8. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 21.2.4 Asignación de Puntaje técnico, segundo párrafo indica:

“Para realizar la evaluación de las características superadoras se establecen cuatro criterios correspondientes a las especificaciones técnicas y servicios complementarios de los bienes del lote. Dichos criterios y sus parámetros de ponderación se encuentran establecidos en la Tabla de Calificación Técnica, y serán calificados por el Comité Evaluador en base al análisis de las ofertas presentadas.”

Pregunta 8.1: Solicitamos se aclare con detalle cuáles son aquellas características superadoras dentro del criterio “Especificaciones Técnicas” que pueden permitir que un oferente obtenga los 10 puntos adicionales que corresponden a este criterio.

Respuesta 8.1: Las características superadoras son aquellas que superan las características mínimas requeridas en el anexo 1 Especificaciones Técnicas.

Pregunta 8.2: Solicitamos se confirme que los valores de las características superadoras dentro del criterio “Instalación y Nivel de los servicios de garantía técnica y de la Garantía Técnica extendida” están en base a la cantidad de personal técnico ecuatoriano radicado en Ecuador propuesto para atender los temas de servicio, y que el mismo se encuentre capacitado por el fabricante, con detalle de sus años de experiencia y los de equipos y herramientas propuestos para atender los mantenimientos.

Respuesta 8.2: El oferente que presente mayores prestaciones a las solicitadas en el pliego, tendrán mayor ponderación.

Pregunta 8.3: Solicitamos se confirme que las características superadoras dentro del criterio “Capacitación” están dadas en función de ofertar dicha capacitación en equipos iguales o similares instalados en Ecuador con el mismo nivel de software.

Respuesta 8.3: El oferente que presente mayores prestaciones a las solicitadas en el pliego, tendrán mayor ponderación.

9. Sección B Requisitos Técnicos, Literal B1 En referencia al equipo médico, numeral 1.1 En referencia al Equipo, Accesorios Partes y Piezas, viñeta décima cuarta indica:

"El tiempo de parada por mantenimiento no puede superar el 3% de su operatividad anual; es decir, el equipo no puede estar parado por más de 11 días al año."

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, numeral 1.2 Mantenimiento Correctivo, viñeta sexta indica:

"La capacidad de respuesta del Contratista con piezas y repuestos debe ser en un máximo de 20 días, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Administrador del Contrato, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local. En caso de que una pieza o repuesto requiera un plazo mayor, este deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato previa presentación de un informe motivado y justificado por parte del Contratista."

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, numeral 5 Garantías, viñeta segunda indica:

"Capacidad de respuesta por el Contratista con piezas y repuestos en un máximo de 15 días, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte de la empresa el Órgano de Contratación, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local."

Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, numeral 7.2 Mantenimiento Correctivo, literal d ratifica:

"La capacidad de respuesta del CONTRATISTA con piezas y repuestos en un máximo de 20 días, una vez emitido el requerimiento formalmente por parte del Administrador del Contrato, siempre y cuando se trate de piezas y repuestos que con mayor frecuencia requieran de una sustitución y cuenten con distribuidor local. En caso de que una pieza o repuesto requiera un plazo mayor, este deberá ser autorizado por el Administrador del Contrato previa presentación de un informe motivado y justificado por parte del Contratista."

Pregunta 9: Se entiende que, en caso de que el equipo de resonancia magnética necesitare un repuesto, el oferente deberá certificar que tendrá un tiempo de respuesta de 11 días o menor desde el requerimiento formal, eso sugiere que el equipo instalado podrá estar, al menos, 11 días fuera de servicio sin que esto genere la extensión de la garantía ya que se encuentra dentro de los plazos estipulados por la Institución, que es operatividad del 97 %.

Respuesta 9: Cuando el equipo quede fuera de funcionamiento durante el período de garantía por más del 3% anual del tiempo debido a reparaciones o por incumplimiento de cualquier índole atribuible al Contratista, se sumarán al tiempo de garantía que se oferte, quedando obligado el Contratista a extender el plazo de vigencia de la garantía técnica del equipo y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causa atribuibles al Contratista, conforme lo establece el pliego.

10. Sección B Requisitos Técnicos, Literal B1 En referencia al equipo médico, numeral 1.5 En referencia a la Capacitación, numeral 1.5.1, viñeta segunda indica:

"Para el personal técnico del área de mantenimiento de la Unidad de Salud se deben realizar al menos 2 capacitaciones: la primera al finalizar el proceso de instalación y entrega del equipo que no debe ser mayor a 10 días, la misma que debe asegurar que el personal técnico esté completamente familiarizado con el equipo y sus capacidades y/o prestaciones; y, la segunda en un plazo de 60 días después, la capacitación tratará acerca de las bases técnicas del equipo."

Pregunta 10: Por favor aclarar, a partir de qué hecho se contarán los 60 días para la segunda capacitación del personal técnico del área de mantenimiento de la Unidad de Salud: 1) A partir de finalizada la primera capacitación, 2) A partir de finalizada la instalación y entrega del equipo.

Aclarar si la misma servirá como refuerzo a la primera capacitación.

Respuesta 10: La segunda capacitación se realizará en un plazo de 60 días a partir de finalizada la primera

capacitación, la misma que servirá como refuerzo a la primera capacitación.

11. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 1.3 En Referencia al Mantenimiento, numeral 3.1.1 párrafo quinto indica:

"Los dos primeros años de mantenimiento preventivo, en los términos descritos en este numeral, están incluidos en el precio de la oferta presentada, a partir del tercer año, cuando finalizada la garantía técnica o de fábrica, el costo de los mantenimientos y los repuestos, serán financiados con el presupuesto del Establecimiento de Salud en donde se entregó e instaló el bien. El Administrador del Contrato, será el responsable de gestionar la respectiva certificación presupuestaria para las erogaciones correspondientes para el servicio de mantenimiento y repuestos."

Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 4 Plazo de Ejecución, numeral 4.1 Plazo de entrega, literales e y d indican:

"c) Dos (2) años de garantía de fábrica, la cual cubre el mantenimiento preventivo incluyendo repuestos, accesorios y otros especificados por el oferente sin costo para el Órgano de Contratación.

d) Ocho (8) años de garantía técnica extendida, la cual cubre la calidad y buen funcionamiento del Equipo Biomédico durante el tiempo de vida útil, la provisión de repuestos, accesorios, partes y piezas necesarios para el mantenimiento preventivo periódico y correctivo, la cual entra en vigencia una vez que finalice la garantía de fábrica, el detalle del tiempo de vida útil y porcentaje de mantenimiento, se especifican en el punto 1.3 "En referencia a los mantenimientos".

Sección B Requisitos Técnicos, literal B2 En referencia al Mantenimiento del Equipo a partir de tercer año de vida útil, numeral 1.1 Mantenimiento Preventivo a partir del tercer año de vida útil, viñeta segunda indica:

"En concordancia con lo estipulado el valor de los repuestos derivados del mantenimiento preventivo no se imputará al presupuesto referencial fijado en este contrato, cuyo porcentaje será revisado anualmente, a efectos de ajustarse de acuerdo con la inflación u otra condición que amerite revisión."

Pregunta 11: Por favor se solicita confirmar que los repuestos, partes y piezas que se requieran para los mantenimientos correctivos dentro del periodo de 8 años contados a partir de la finalización de los 2 años de garantía técnica, no están incluidos en la asignación presupuestaria plurianual y que el proveedor oferente únicamente debe certificar la DISPONIBILIDAD de provisión de los mismos, pero que estos serán facturados, con autorización del Administrador de Contrato, es decir que serán financiados con el presupuesto del Establecimiento de Salud.

Respuesta 11: La Certificación Plurianual exhibida es únicamente para el mantenimiento preventivo.

12. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.1 Personal Técnico Mínimo presenta la siguiente información:

Cuadro No. 2

Cantidad: 2

Nivel de Estudio: Tercer Nivel.

Titulación Académica: Tecnólogo en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines.

Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C3 Contrato de Mantenimiento, cláusula Sexta Garantías, último párrafo indica:

"La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 3 años, entre los cuales deberá tener Tecnólogos en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines. Los insumos, partes y piezas, repuestos y aditivos a ser utilizados serán entregados por el CONTRATISTA. Los insumos utilizados en el mantenimiento del equipo biomédico deberán ser los mejores para el correcto funcionamiento del equipo."

Pregunta 12.1: Ya que un Tecnólogo en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines no es un título de tercer nivel, solicitamos que por favor se aclare que la Titulación Académica sea acorde a su Nivel de Estudio, es decir que el proveedor debe presentar personal técnico con Títulos de Ingeniería en electromecánica, biomédica, electromedicina, eléctrico, mecatrónico, electrónica; y que dicho título esté registrado en el Senescyt como título de Tercer Nivel y que cada uno de ellos presente experiencia no menor a 5 años en resonancia magnética.

Respuesta 12.1: El título académico que se presente del personal técnico se verificará que se encuentre debidamente registrado en el Órgano Competente de acuerdo a su legislación.

Pregunta 12.2: Aclarar el párrafo del proyecto de contrato, en virtud que sea concordante con lo mínimo solicitado en los requisitos técnicos, es decir, en lugar de “3 años” indique “5 años” y en lugar de “Tecnólogo” indique “profesional de tercer nivel”.

Respuesta 12.2: La cantidad mínima exigida del personal técnico y profesional que atenderá el mantenimiento preventivo y correctivo inherente al objeto del contrato, deberá ser como mínimo de 2 personas con una experiencia mínima obtenida en los últimos 5 años, entre los cuales deberá tener Tecnólogos en electromecánica, biomédica, electromedicina o afines, el título académico que se presente del personal técnico se verificará que se encuentre debidamente registrado en el Órgano Competente.

13. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.1 Personal Técnico Mínimo presenta la siguiente información:

Cuadro No. 2, Columna Fuente o Medio de Verificación: Hoja de vida y copia de Título obtenido del personal técnico debidamente certificado por el órgano competente.

Pregunta 13: En Ecuador el Órgano competente que registra los títulos profesionales de Tercer nivel es la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, por tal razón confirmar que la impresión del Registro del Título en la página web de la Senescyt es la fuente de verificación solicitada.

Respuesta 13: Para oferentes Ecuatorianos el Órgano Competente para certificar títulos es la SENESCYT.

14. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.2 Experiencia Mínima del Personal Técnico solicita lo siguiente:

Cuadro No. 3

Nro.	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÍNIMO	NÚMERO DE EQUIPOS INSTALADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE MANTENIMIENTOS REALIZADOS	FUENTE O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y o correctivo de la Resonancia Magnética de 1,5 Tesla 16 canales	Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Imagenología	5 años	10	10	20	Actas de recepción definitiva, contratos, órdenes de trabajo.

Pregunta 14.1: Agradecemos que se aclare que en la columna de Descripción lo solicitado es “Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de Resonancia Magnética EN

ECUADOR” para que tenga concordancia con lo solicitado en la columna “Función”.

Respuesta 14.1: Experiencia en el mantenimiento, manejo, instalación y puesta en marcha de equipos de imagenología, de acuerdo a lo que establece el pliego.

Pregunta 14.2: Por favor aclarar que el “Número de 10 equipos instalados” en el “Tiempo Mínimo” de 5 años puede ser cumplido con la sumatoria de equipos instalados en Ecuador entre todo el personal técnico que el oferente haya propuesto como Personal Técnico asignado al Proyecto en este proceso de licitación, es decir, que pueda cumplirse con la asignación de 2 o más ingenieros de servicio técnico.

Respuesta 14.2: La licitación es Internacional por tanto los 10 equipos instalados en el tiempo mínimo de 5 años es la sumatoria de la experiencia a nivel local o internacional, entre el personal técnico que el oferente haya propuesto asignado al Proyecto en este proceso de licitación, es decir, que pueda cumplirse con la asignación de máximo 2 ingenieros de servicio técnico.

Pregunta 14.3: En la columna de “Tiempo Mínimo”, por favor confirmar que la fecha desde la que se contarán estos 5 años, es fecha de instalación del equipo de resonancia magnética.

Respuesta 14.3: El tiempo mínimo es dentro de los últimos 5 años a la fecha de entrega de la oferta.

Pregunta 14.4: Confirmar que la capacitación que se debe realizar a los usuarios debe ser impartido por los aplicacionistas entrenados en fábrica.

Respuesta 14.4: El oferente deberá presentar un documento en donde certifique contar con personal capacitado y entrenado en el equipo ofertado para que trabajen en la instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y mantenimiento preventivo y/o correctivo del equipo ofertado, quienes deben estar debidamente capacitados con experiencia comprobable y adiestramiento mínimo de 5 años en el equipo objeto de esta contratación, conforme se establece en el pliego.

15. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 7 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos, Numeral 7.3 Equipo Mínimo solicita lo siguiente:

Cuadro No. 4. Columna Fuente o Medio de Verificación: Factura comercial o contrato de alquiler.

Pregunta 15: En virtud de que los pliegos de esta licitación solicitan que el oferente posea las herramientas, por favor confirmar que el único medio de verificación será la factura ya que el alquiler no garantiza que las herramientas estarán disponibles para la prestación del servicio de instalación y mantenimiento.

Respuesta 15: Los medios de verificación pueden ser: Factura comercial o contrato de alquiler, conforme lo establece el pliego.

16. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, literal a indica:

“a) El oferente deberá presentar los contratos suscritos con sus actas de entrega recepción o facturas comerciales debidamente legalizadas, en los cuales se acredite su experiencia de mínimo 5 años en el mercado en la provisión del Equipo Biomédico ofertado, en los que se evidencie que, en la suma de los mismos, los montos contratados alcanzan el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación.”

Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.1 Experiencia General, literal b, párrafo segundo indica:

"Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos contratados deben alcanzar el cien por ciento (100%) del valor de la presente contratación."

Pregunta 16: En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Respuesta 16: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

17. Sección B Requisitos Técnicos, Numeral 8 Experiencia General y Específica Mínima, numeral 8.2 Experiencia Específica indica:

- Tiempo mínimo requerido para acreditar la experiencia: 5 años

- Monto de experiencia mínima requerida: 100% del presupuesto

- Monto mínimo requerido por cada contrato: 100% del presupuesto

- Fuente o medio de verificación: actas de entrega recepción y contratos suscritos, certificados u otros documentos emitidos en los últimos 5 años.

Pregunta 17: En los numerales citados existe una contradicción respecto del valor mínimo por contrato y el valor total de la experiencia que debe certificar el oferente, por tanto, favor confirmar que la experiencia mínima solicitada debe evidenciarse a través de la suma de contratos que debe superar el 500 % del valor del presupuesto de esta licitación.

Respuesta 17: Monto mínimo requerido por cada contrato: Los montos mínimos por cada contrato deben alcanzar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la presente contratación cuya suma sea mayor o igual al (100%) del presupuesto referencial.

18. En la Sección B Requisitos Técnicos, Literal B2, Numeral 3 Presupuesto Referencial, Cuadro No. 3 Planificación Plurianual – Vigencia Tecnológica, al parecer existe un error de cálculo debido a que el presupuesto anual de \$ 44,425.83 se le ha calculado el IVA por dos ocasiones.

El valor anual de \$ 39,665.92 de la fila 9999 – Planta Central ya incluye IVA, esto porque los \$ 39,665.92 son el resultado de calcular el 2.33 % de \$ 1'702,400 que a su vez es el resultado de agregar el 12 % de IVA, es decir \$ 182,400 a \$ 1'520,000.

Pregunta 18: Solicitamos la aclaración de los valores adecuados.

Respuesta 18: El presupuesto referencial para mantenimiento preventivo durante la vigencia tecnológica del equipo (a partir del 3 hasta el año 10) es de 2.33% del presupuesto referencial del equipo.

De acuerdo a lo que establece el documento A.- INSTRUCCIONES A LOS LICITADORES en el punto 12 – Contenido de las ofertas, en el SOBRE C - Oferta Económica el desglose presupuestario por Garantía Técnica Extendida del bien ofertado, en la que se indique la cantidad, precio unitario y precio total correspondiente al Mantenimiento Preventivo - Correctivo del equipo por vigencia tecnológica cuyo monto total deberá ser correspondiente a la aplicación del porcentaje establecido en el punto 2.2 al importe de la oferta económica .

19. Sección C Proyecto de Contrato y Condiciones Particulares, literal C2 Contrato de Mantenimiento, cláusula quinta Forma de Pago, numeral 5.2.1 Mantenimiento Preventivo indica:

"Los valores del Mantenimiento Preventivo serán pagados contra factura en forma semestral. Los mantenimientos deberán ser aprobados por el Gerente del Hospital o su Delegado, en base a los informes técnicos del Administrador del Contrato que será sustentado por el informe de satisfacción del Jefe de Mantenimiento del Hospital Vicente Corral Moscoso, quién verificará la efectiva

prestación del servicio y la consecvente puesta en funcionamiento del equipo. Una vez que se tenga el informe de satisfacción del Jefe de Mantenimiento, el Administrador del Contrato solicitará al Gerente del Hospital se autorice el pago.”

Anexo III Modelo de Garantía Técnica, sexto párrafo indica:

“Al estar esta garantía establecida en el contrato, y de común acuerdo con la contratante, esta garantía es el documento habilitante y de respaldo para que conjuntamente con la certificación de realización del mantenimiento preventivo se realice el pago del servicio de acuerdo a los costos aquí establecidos.

Pregunta 19: Por favor aclarar si la frecuencia de los pagos indica que las visitas preventivas que el licitador deberá ofertar también deben tener periodicidad semestral para llevar el control de la provisión y los pagos y cumplir con lo estipulado en el Modelo de Garantía Técnica.

Respuesta 19: La periodicidad de los mantenimientos serán de acuerdo a lo estipulado por el fabricante, en el catálogo del equipo o documento similar donde se recomiende la cantidad y periodicidad de visitas para mantenimiento durante cada año, independientemente del número de mantenimientos que se realice en cada semestre el pago será semestral.

20. Anexo I de Especificaciones Técnicas se titula:

EQUIPO DE RESONANCIA MAGNÉTICA DE 1.5 TESLA – 16 CANALES. En la sección “Configuración General” de la ficha técnica indica:

Sistema de RF digital ≥ 16 canales de procesamiento.

Pregunta 20: Dada la evolución tecnológica de los equipos de resonancia magnética y la proyección de los mismos a futuro, este debe tener la capacidad de procesamiento de 16 canales o más. El fijar el número de canales en el magneto limita la capacidad de crecimiento a futuro, por tanto, confirmar que la especificación del equipo es: “capacidad de procesamiento de 16 canales o más”.

Respuesta 20: El Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS detalla que la capacidad de procesamiento del equipo debe ser mayor o igual a 16 canales.

De acuerdo a lo que establece el documento A.- INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES en el punto 21.2.4 Asignación del puntaje técnico señala: “A su vez podrán asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo a características técnicas superadoras a las solicitadas en el pliego”.

21. Anexo I Especificaciones Técnicas, literal i Requisitos Generales - Tabla de datos comparativa, Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla – 16 Canales, existe una incongruencia respecto del parámetro “Sistema de Gradiente”, así:

Configuración General:

Sistema de gradiente: ≥ 30 mT/m

Sistema de Gradiente:

Fuerza estándar, eje z, mT/m: ≥ 33

Pregunta 21: Por favor aclarar que lo solicitado por la entidad contratante, es precisamente lo señalado en la Sección “Sistema de Gradiente” de dicha ficha técnica, es decir ≥ 33 mT/m. Ya que no sería adecuado aceptar plataformas de menor característica.

Respuesta 21: Remitirse a lo que establece el Anexo I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo que establece el documento A.- INSTRUCCIONES PARA LOS LICITADORES en el punto

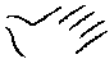
21.2.4 Asignación del puntaje técnico señala: "A su vez podrán asignarse hasta un máximo de VEINTICINCO (25) puntos adicionales de acuerdo a características técnicas superadoras a las solicitadas en el pliego".

22. En la ficha técnica del Equipo de Resonancia Magnética de 1.5 Tesla – 16 Canales del Anexo I no existe la sección de software que debe configurarse juntamente con el equipo ofertado.

Pregunta 22: Agradecemos que se realice el alcance del software mínimo que deberá configurar el oferente en el equipo de resonancia magnética, incluyendo al menos software avanzado que garantice al hospital que recibirá un equipo de última tecnología y mayor cantidad de prestaciones para atender a sus pacientes.

Respuesta 22: Los requerimientos mínimos son los siguientes:

Software y aplicaciones	
Serán solicitados a elección de la Unidad requiriente y se especificarán en los términos de referencia.	
SOFTWARE	Estación de adquisición/reconstrucción/post-procesamiento para cumplir con todas las aplicaciones solicitadas y debe contener aplicaciones para: espectroscopia, perfusión, mpr, reconstrucciones angiográficas, difusión, cardíaco, mama
	Posibilidad y sincronización cardíaca y respiratoria
	Parámetros vitales del paciente, al menos ECG
	Técnicas de adquisición y reconstrucción
APLICACIONES	El equipo debe contar con aplicaciones de neurología, angiografía, cardiología, abdomen, oncología, mama, ortopedia y pediatría
	Capacidad de realizar exámenes completos de cabeza y columna con protocolos para formación de imágenes de difusión, formación de imagen de perfusión y bold
	Protocolos mra 3d con medio de contraste para mra de paso único, dinámica, periférica y de cuerpo entero con los tr y te más breves
	Función para optimizar la sincronización del bolo y obtener una calidad de imagen mejor
	Protocolos time of flight (tof - tiempo de vuelo) 2d y 3d para mra del polígono de wilks, las carótidas y los vasos del cuello, así como protocolos con apnea para los vasos abdominales
	Venografía rm con time of flight 2d/3d y contraste de fase
	Paquete cardíaco con aplicaciones 2d de rutina, desde la morfología y la función ventricular hasta la caracterización tisular (realce tardío)
	Capacidad de hacer proyecciones cardiacas, visualización de patologías cardiovasculares estructurales, herramientas para evaluación con rapidez la función del ventrículo izquierdo o derecho, formación de imagen dinámica y caracterización tisular
	Unidad de medición fisiológica para sincronizar con los ciclos fisiológicos (trigger)
	Formación de imágenes de mama con protocolos 2d y 3d de alta resolución para la evaluación morfológica que cubren ambas mamas simultáneamente
	Protocolos 2d y 3d ultrarrápidos de alta resolución para abdomen, pelvis, colonografía rm, exámenes dinámicos del riñón y ureografía rm
	Formación de imágenes de las partes blandas con posibilidad de suprimir selectivamente tejidos específicos, como la grasa o el agua para ayudar a visualizar patologías, especialmente metástasis o neoplasmas hepáticos, que permita mapas de grasa en hígado (esteatosis) y de deposición de hierro
	Elastografía de hígado por resonancia magnética - emr (opción con precio)
	Protocolos de formación de imagen dinámica para valorar el comportamiento cinético en la visualización y caracterización de lesiones
	Protocolos para la formación de imágenes de las articulaciones y columna, para evaluar necrosis a vascular y los trastornos internos
	Protocolos de columna completa de paso único o multipaso, con supresión de grasa en posiciones excéntricas, protocolos dinámicos para la articulación temporomaxilar y la sacroilíaca
	Protocolos pediátricos para casos de estudio de pacientes con tejidos en desarrollo, mayor frecuencia cardíaca y no cumplimiento de las instrucciones de apnea.
Software para la creación de imágenes panorámicas adquiridos en varios niveles para evaluar la columna vertebral, el sistema nervioso central y el árbol vascular - composición de imágenes	
Perfusión cerebral basada en contraste de susceptibilidad dinámica (dsc), para ver los mapas de perfusión	



	Pos proceso de perfusión cerebral, compatible con visualización en color del tiempo medio de tránsito relativo, del volumen sanguíneo cerebral relativo y del flujo sanguíneo cerebral relativo
	Perfusión cerebral sin contraste, 3d (se considera una ventaja técnica la opción de cuantificación de flujo cerebral sanguíneo)
	Técnicas de corrección del movimiento durante la adquisición y algoritmos de detección del movimiento en tiempo real de alta precisión (especificar cual técnica correge en 2d y 3d)
	Técnica de formación de imágenes cerebrales de alta resolución, sensible a susceptibilidad magnética
	Secuencia de difusión de alta resolución, dedicada a fov pequeños - ej próstata u otras anatomías con fov dedicado de 20 cm o menor
	Secuencias y protocolos para la formación de imágenes 2d por desplazamiento químico (csi 2d) basada en la espectroscopia de protones.
	Paquete de software integrado que incluya secuencias y protocolos para espectroscopia de protones, optimizado para estudios de mama.
	Para mayor performance en exámenes de cráneo, secuencia de adquisición que permita generar más de un contraste t1, t2, stir, t1 flair, t2 flair y otros - synthetic mr
	Ortopedia - técnica especializada para compensación de artefactos metálicos
	Ortopedia - mapa de cartilago
	Software para carga y consulta en ambiente web, multiusuario para acceso remoto a los resultados
ACCESORIO	2 Cámara para el uso en el área de IRM

23. Anexo I de Especificaciones Técnicas, Ficha técnica, sección Accesorios:

Estación de adquisición y trabajo

Estación de post procesamiento

Procesador de reconstrucción

Pregunta 23: Entendemos que la especificación pide 3 computadores y sabemos que la estación de post proceso debe estar configurada por separado por tanto confirmar que las otras dos computadoras deben cumplir la función de adquisición, reconstrucción y almacenamiento.

Respuesta 23: Remitirse al Anexo 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS donde se indica los requerimientos mínimos para cada una de las 3 estaciones de trabajo solicitadas.

24. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 12 Contenido de la Oferta, Sobre C – Oferta Económica, numeral 2, literal j, indica:

"j) Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser "apostillados", de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado."

Pregunta 24.1: Por favor confirmar que la expresión "traducidos oficialmente" se refiere a que la traducción al español de documentos emitidos en el exterior podrá ser realizada por una persona natural con título de traducción en Ecuador.

Respuesta 24.1: j) Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser "apostillados", de lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado, remitirse al pliego.

Pregunta 24.2: Por favor confirmar que la expresión "legalizados" se refiere al reconocimiento de firma, ante notario público en Ecuador, de la persona que realiza la traducción de los documentos emitidos en el exterior.

Respuesta 24.2: j) Todos los documentos que provengan de países extranjeros en otro idioma que no sea el español deberán ser traducidos oficialmente al idioma español, legalizados y protocolizados por Notario Público para surtir efectos legales en ECUADOR. A efectos de dicha legalización, en caso de que el Estado de donde provengan sea Parte del Convenio de La Haya de 5 de octubre de 1961 podrán ser "apostillados", de



Ad

lo contrario deberán ser legalizados mediante el procedimiento previsto por dicho estado, remitirse al pliego.

25. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 12 Contenido de la Oferta, Sobre C – Oferta Económica, numeral 2, literal k, indica:

“k) Los documentos que provengan de países extranjeros en idioma español serán legalizados y protocolizados por notario público y deberán contener apostilla.”

Pregunta 25: Debido a que la validez y autenticidad de documentos emitidos en el exterior está dado por la apostilla, si se adjunta a la oferta física los documentos apostillados, favor confirmar que ya no requiere legalización y protocolización ante notario en Ecuador.

Respuesta 25: Los documentos que provengan de países extranjeros en idioma español serán legalizados y protocolizados por notario público y deberán contener apostilla, remitirse al pliego.

26. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 13 Fijación de Precios, numeral 13.2 indica:

“13.2 Independientemente del origen de los suministros, el contrato está exento de derechos de timbre y registro.”

Pregunta 26: Debido a que el timbre se encuentra en desuso, por favor confirmar lo indicado.

Respuesta 26: El pliego señala que el contrato está exento de derechos de timbre y registro, conforme lo establece el pliego.

27. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 13 Fijación de Precios, numeral 13.2 indica:

“10.2 Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento (español).”

Pregunta 27: Por favor confirmar que los catálogos, tech data, manuales y demás información técnica del equipo ofertado, traducida al español no requerirá legalización notarial ni protocolización.


Respuesta 27: Los documentos complementarios y los folletos impresos proporcionados por el licitador podrán estar redactados en otro idioma, siempre que vayan acompañados de una traducción al español. A efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá el idioma del procedimiento, conforme lo establece el pliego.

28. Sección A. Instrucciones para los licitadores, numeral 12 Contenido de la Oferta, Sobre A Documentos Administrativos, numeral 5 indica:

“5. Declaración de un ente bancario reconocida por el Órgano de Contratación, que respalde al Licitador para otorgar la garantía de fiel cumplimiento de contrato en favor del Órgano de Contratación, como está previsto en el Artículo 22 - Firma del Contrato y Garantía de Buena Ejecución de las Instrucciones a los Licitadores, en caso de adjudicársele la Licitación.”

Pregunta 28: En la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP ecuatoriana, Capítulo III De las Garantías, Artículo 73 Formas de Garantías, detalla las diferentes formas de garantías que los contratistas pueden rendir en los contratos, favor confirmar que estas son válidas para este proceso de contratación.

Respuesta 28: Sí es correcto, aplica el Art. 73 de la LOSNCP.



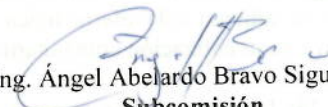
Mgs. Silvia Dolores Martínez Molina
Presidenta de la Comisión



Ing. Jaime Eduardo Vásquez Vásquez
Delegado del Área Requiriente



Dr. José Francisco Faican Benenaula
Profesional afín al objeto de la contratación



Ing. Ángel Abelardo Bravo Siguenza
Subcomisión

Lo certifico.-



Ab. Jessica Liliana Quezada Capelo
Secretaria